

A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA PARA ANTE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO ESPAÑOL



Luis Ocaña Escolar, letrado del ICAS con carnet profesional número 10432 y domicilio a efectos de notificaciones en la Asesoría Jurídica de Autonomía Sur, Apartado de Correos 83, C. P. 41089 de Montequinto-Dos Hermanas (Sevilla), tlf. 955027777, fax 955027778, luisocana@autonomiasur.org, actuando en nombre y representación de quienes suscriben el presente documento:

- Dolores García Caparrós, con DNI XXXXXXXX-X
- Francisca García Caparrós, con DNI XXXXXXXX-X
- Purificación García Caparrós, con DNI XXXXXXXX-X

Todas ellas hermanas de Manuel José García Caparrós, con DNI XXXXXXXX, comparecen y DICEN:

PRIMERO.- El pasado 4 de diciembre de 2017 se cumplieron los 40 años del que fuera el día más importante para los andaluces en su camino hacia la autonomía: el 4-D. Miles de andaluces salieron en masivas manifestaciones para reivindicar la autonomía para Andalucía, como territorio y pueblo que somos. Aquel día fue una muestra ejemplar de nuestra gente, todo el pueblo salió, familias enteras con sus niños y niñas, y no hubo ninguna acción violenta por parte de los manifestantes. En cambio algunos sectores de la ultraderecha ese día calentaron las manifestaciones con insultos y agresiones. También hubo un desproporcionado nerviosismo de la policía que en el caso de Málaga terminó como bien saben en cargas y tiros. Manuel José García Caparrós se cruzó en una de aquellas balas y murió camino del hospital, ayudado por gente buena y un pueblo de Málaga, y toda Andalucía, que lloró la muerte de un sencillo y humilde trabajador de 19 años. La violencia policial lo asesinó.

Los nombramientos de Manuel José García Caparrós como Hijo Predilecto de Andalucía por la Junta de Andalucía, Hijo Predilecto de Málaga y también de su provincia. Estos reconocimientos nunca llegan tarde si sirven para difundir lo que ocurrió aquel 4 de diciembre. Pero también es necesario esclarecer este asesinato y otros que se dieron en Andalucía en aquel período de la transición, del 1975 a 1981. En este sentido se aprobó recientemente por el Parlamento Andaluz la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, aún pendiente de aplicación.

SEGUNDO.- El caso de García Caparrós es incómodo para seguir manteniendo el espíritu del "consenso de la Transición pacífica". Y el olvido ha sido una obligación impuesta. Así se ha olvidado durante demasiados años el sufrimiento de las otras víctimas, sus familias. No se trata de recuperar ese dolor,

pero sí de poner en su término justo dónde queda el papel del Estado y las fuerzas de seguridad en todo ese proceso. ¿Cómo se puede sustentar una democracia sin llegar al fondo de estos acontecimientos?

No puede pasar más tiempo -40 años es a todas luces demasiado- sin esclarecer los hechos, buscar responsables, reparar a las víctimas y hacer Justicia conociendo la Verdad de los otros casos que hay todavía sobre la mesa.

El caso García Caparrós no está aislado de tantas otras víctimas de la violencia policial. Otros casos tan conocidos como Javier Verdejo, joven militante del PT disparado por la espalda mientras realizaba una pintada que no pudo acabar. O el caso Almería que fue la tortura y asesinato de tres trabajadores confundidos con miembros de ETA: Juan Mañas, 24 años y trabajador en la FEVE; Luis Montero, 33 años, trabajador de FYESA y miembro del PCE y CCOO; y Luis Cobo, 28 años y trabajador de ACERIASA. Y hay más...

TERCERO.- Durante estos más de cuarenta años, ha existido una deliberada política de olvido sobre la realidad de lo acontecido. Es tiempo ya de poner fin a esa situación y poder conocer con todas las garantías qué fue lo que realmente ocurrió, así como adoptar cuantas medidas vayan destinadas a cumplir con las exigencias de justicia y reparación plena, efectiva y proporcional del daño causado: reparación moral, restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción.

CUARTO.- Entendemos que debe atenderse a todas aquellas personas afectadas por la acción violenta de grupos de extrema derecha o por parte de funcionarios públicos para que sean reconocidas como tales víctimas y, por tanto, como personas beneficiarias de los correspondientes derechos de reconocimiento y reparación integral, que en todo caso debería al menos comprender:

- El esclarecimiento de todos los hechos mediante la documentación de los casos existentes, con el propósito de conocer la verdad material de lo ocurrido
- Reparar y rehabilitar a las víctimas de motivación política
- Evitar la impunidad y frustración penal
- Impulsar el reconocimiento social, público e institucional del daño causado por parte de las personas, organizaciones o instituciones que protagonizaron los hechos violentos
- Fomentar el conocimiento de los casos y su relación directa con los valores contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Por todo ello, **SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO ESPAÑOL:** que tenga este escrito de solicitud por presentado, surta cuantos efectos en Derecho correspondan y dirija la acción de su Gobierno al esclarecimiento de los hechos ocurridos el 4 de diciembre de 1977 en Málaga, y en concreto respecto al asesinato de Manuel José García Caparrós. En concreto solicitamos que realice cuantas gestiones correspondan a fin de facilitar cuanta documentación relacionada con el asunto obre en poder de las instituciones públicas españolas y requiera expresamente a la Mesa del Congreso de los Diputados para que proceda a levantar el secreto decretado respecto a la documentación obrante en el expediente instruido por la Comisión de Encuesta constituida para el estudio e investigación del caso. Es justicia que pide en Málaga para Madrid, a 13 de junio de 2018.